



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución N° 129/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Pablo José CANTORE CELOTTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Mantenimiento, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 129/2012 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 129/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Mantenimiento, sin



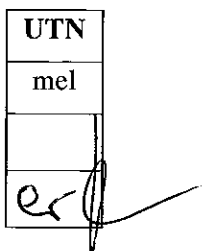
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



tener aprobada previamente su correlativa Estabilidad II, al alumno Pablo José CANTORE CELOTTI, Legajo N° 28609, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1276/2012




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior